



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

19 ENE. 2016
ANGOL,
1113
DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS :

a) La solicitud presentada por don **OSVALDO ANTONIO BURGOS JARA**, RUT. N° 11.965.362-2, con domicilio en calle José Bunster n° 1935 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial de Micro Empresa Familiar (M.E.F.).

b) La fotocopia del certificado de Término de Giro del Servicio de Impuestos Internos, otorgado con fecha 15 de enero de 2015, que concede la eliminación del giro: Almacén de Comestibles.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de diciembre de 2.015 la Patente Comercial, Giro: **Almacén de Comestibles (M.E.F.)**, que figura a nombre de don **OSVALDO ANTONIO BURGOS JARA**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **OSVALDO ANTONIO BURGOS JARA, José Bunster n° 1935 Angol**
- Secretaría Municipal
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL